



INFORMACIÓN SOBRE SOLVENCIA

MERCADOS Y GESTIÓN DE VALORES A.V.,
S.A.

2016



INDICE

1. Gobierno Corporativo
2. Política de Gestión de Riesgos
3. Recursos Propios Computables
4. Exposición al riesgo y cuantificación del capital necesario
5. Política de Remuneraciones



De conformidad con el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 4/2015 (TRLMV), relativo a la información sobre solvencia, las empresas de servicios de inversión deberán hacer pública, en cuanto sea posible y al menos con periodicidad anual, debidamente integrada en un solo documento denominado "Información sobre Solvencia, la información a la que se refiere la parte octava del Reglamento (UE) nº 575/2013 de 26 de junio, en los términos en los que dicha parte se establece.

La finalidad de este documento es dar cumplimiento a dichas obligaciones, con el objetivo de informar de la situación de la entidad en lo relativo a su exposición al riesgo, recursos propios y suficiencia de capital.

La información en él contenida está referida al ejercicio 2016 y ha sido aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 27 de abril de 2017.

1. Gobierno Corporativo

El Consejo de Administración es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad. Está formado por tres miembros, con conocimientos y experiencia de gestión en el sector financiero.

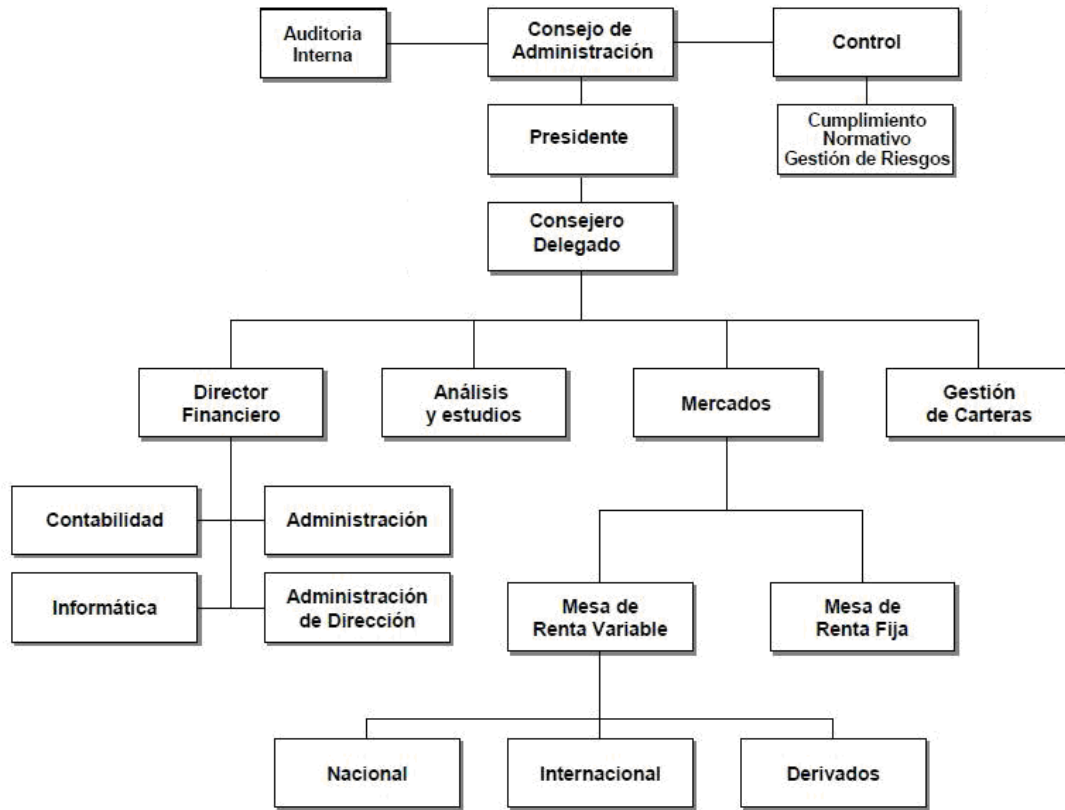
Se reúne con una periodicidad mensual y en él está presente el 100% del accionariado de la Sociedad.

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad última, tanto en la dirección y gestión como en la supervisión del cumplimiento normativo de la Sociedad.

Es el encargado de marcar los objetivos, diseñar y aprobar las políticas y estrategias necesarias, establecer los controles necesarios para verificar la implantación y correcta aplicación de las políticas y procedimientos aprobados.

El reducido tamaño de la Entidad y la presencia física de los Consejeros diariamente en la oficina, facilita su labor de supervisión y control.

Organigrama de la Entidad



2. Política de gestión de riesgos

Por su condición de agencia de valores, la entidad no puede tomar posiciones propias, salvo las derivadas de errores en la ejecución de las órdenes de los clientes. Como consecuencia los recursos de la Entidad se encuentran materializados en activos de bajo riesgo y elevada liquidez.

Adicionalmente, y dentro de la cartera disponible para la venta, la Sociedad cuenta con 128.500 acciones de Bolsas y Mercados Españoles.

Para el control y reducción del riesgo hasta un nivel razonable, el Consejo de Administración ha diseñado e implementado una estructura de límites y un Sistema de Control y seguimiento, que entendemos proporciona un nivel razonable de seguridad.

Los sistemas de seguimiento deben constituir la base sobre la que hacer frente a los riesgos existentes o potenciales que puedan surgir en el desarrollo de la actividad financiera y, en consecuencia, su ámbito tiene que exceder del meramente contable, cubriendo el control de la totalidad de la organización administrativa de la Entidad.

La política de la Entidad con respecto a los sistemas de control interno es, además de asignar las funciones a personal cualificado, sacar el máximo provecho a la información contable y de gestión, contenida en las aplicaciones informáticas, con el objeto de verificar periódicamente y de forma adecuada, el cumplimiento de los límites legales y de riesgos. Por otro lado se busca potenciar al máximo la fluidez de información entre departamentos con el objetivo de resolver, con la mayor rapidez posible, las incidencias detectadas.

Considerando la estructura, tamaño y la actividad de la Entidad, debido a la inexistencia de operativa por cuenta propia, distinguimos las siguientes áreas de riesgo:

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el derivado de la exposición del valor de las posiciones mantenidas en la cartera disponible para la venta, a variaciones en los precios de mercado. Incluye el riesgo de precio, de tipo de interés y de tipo de cambio.

- El riesgo de precio es el directamente relacionado con variaciones en los precios de mercado. La sociedad controla diariamente la variación del precio de su participación en BME.
- El riesgo de tipo de interés, es el derivado de cambios en los tipos de interés. La Sociedad mantiene una posición de liquidez excedentaria. El tipo de activos en los que se materializan estos recursos, elimina este tipo de riesgo.
- El riesgo de tipo de cambio es el derivado de las variaciones en el tipo de cambio. La escasa exposición de la sociedad a activos en monedas diferentes del Euro, mitiga este riesgo.



Riesgo de Crédito

Riesgo de que los clientes o contra-partes financiero dejen de cumplir con sus obligaciones contractuales, por insolvencia u otros motivos, y cause una pérdida financiera a la Entidad.

La Sociedad no concede financiación a clientes por lo que la exposición a este riesgo es la derivada de los depósitos realizados en instituciones de crédito.

Riesgo de Liquidez

Es el riesgo de tener dificultades que impidan a la Entidad hacer frente a sus compromisos de pago con terceros. En este sentido se verifica mensualmente que los activos de la Entidad se encuentran permanentemente invertidos en activos de bajo riesgo y elevada liquidez.

Los saldos acreedores de carácter transitorio de los clientes se encuentran invertidos según los criterios de la Orden Ministerial EHA /848/2005.

Riesgo Operacional

El riesgo operacional se define como aquél en el que se incurre como consecuencia de posibles fallos o errores en los procedimientos o del personal.

Para ello se define una estructura de límites operativos.

Según el Proceso de Autoevaluación de Capital realizado por la Sociedad, la exposición total al riesgo asciende a:

Riesgo de crédito:	26.943
Riesgo de mercado:	3.597
Riesgo operativo:	470
Otros:	1.620
TOTAL:	32.630



3. Recursos propios computables

Conciliación de los fondos propios según estados financieros y los admisibles a efectos de solvencia

Conciliación de los fondos propios según estados financieros y los admisibles a efectos de solvencia

1. Capital escriturado y suscrito	1.211
2. Reservas	17.160
2.1. Reserva legal	361
2.2. Otras reservas	16.799
3. Resultado del ejercicio	1.055
Total Fondos propios según EEFF MG	19.426
Ajustes:	
(+) Ajuste valoración participación BME	+2.609
(-) Beneficio del ejercicio	-1.055
(-) Deducción otros activos intangibles	- 57
(-) Deducción participación no significativa ente sector financiero	- 903

Fondos Propios a efectos de solvencia = Capital nivel 1 = Capital nivel 1 Ordinario = Capital total 20.020

Información sobre fondos propios

	Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas	Importe	Reglamento UE nº 575 referencia al artículo
1	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de prima de emisión	17.521	26 (1), 27, 28, 29
	De los cuales: tipo de instrumento 1	16.818	Lista de la ABE 26 (3)
	De los cuales: tipo de instrumento 2		Lista de la ABE 26 (3)
5	Participaciones minoritarias	2.609	
6	Capital ordinario de nivel 1 capital antes de los ajustes	20.130	
	Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios		
8	Activos intangibles	-57	36 (1) (b), 37
18	Tenencias instrumentos capital nivel 1 ordinario entes sector financiero, participación no significativa	-903	36 (1) (h)
28	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario	-960	
29	Capital de nivel 1 ordinario	20.020	
	Capital de nivel 1 adicional: instrumentos		
36	Capital nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	0	
	Capital de nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios		
43	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional		
44	Capital de nivel 1 adicional		
45	Capital de nivel 1 (capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	20.020	
	Capital de nivel 2: instrumentos y provisiones		
51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios		
	Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios		
57	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2		
58	Capital de nivel 2		
59	Capital total (capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2) 20.132	20.020	
60	Total activos ponderados en función del riesgo		
	Ratios y colchones de capital		
61	Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	61,79 %	92 (2) (a), 465
62	Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	61,79 %	92 (2) (a), 465
63	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	61,79 %	92 (2) c

4. Exposición al riesgo y cuantificación del capital necesario

MG Valores elabora, somete a la aprobación del Consejo de Administración y remite a la CNMV, un informe de Autoevaluación de Capital en el que analiza si los recursos propios son suficientes para cubrir los riesgos asumidos en un horizonte temporal de tres años. Así mismo analiza un escenario combinado de estrés en el que se estima el impacto que diferentes efectos adversos sobre el entorno económico general, el negocio y la exposición al riesgo, tendrían sobre el nivel y la composición de los recursos propios.

La conclusión es que la situación de solvencia actual es muy alta, con un ratio de capital total del 64,79%, muy por encima del que fija la normativa y los propios objetivos establecidos por la Entidad.

La previsión en un horizonte temporal de tres años no muestra variaciones reseñables. Y el escenario de estrés combinado analizado, no muestran impactos significativos.

5. Política de remuneraciones

El Consejo de Administración determina los aspectos en los que se va a basar la política general de retribuciones, ponderando y valorando su efectividad en la generación y mantenimiento del clima incentivador, que facilite la consecución de los objetivos empresariales y el control de los riesgos asumidos por la Entidad.

El objetivo es desarrollar prácticas de remuneración que:

- Apoyen una cultura de desempeño que esté basada en el rendimiento personal y valore y recompense la aportación individual, tanto a corto como a largo plazo.
- Permitan atraer y retener empleados, motivándolos para obtener resultados con plena integridad y objetividad.
- Proporcionen el equilibrio adecuado entre compensación fija y variable para reflejar de manera precisa los valores y responsabilidad del puesto desempeñado y que sirvan de influencia para que los comportamientos y acciones individuales sean las apropiadas.
- Promuevan un manejo eficiente de las políticas de riesgo así como las normas internas de control y cumplimiento.
- Apoyen el trabajo en equipo y la colaboración entre las diferentes áreas

La consecución de estos aspectos, permite a la Entidad, asegurar que su sistema de retribución contribuye a la consecución de los objetivos generales, sin alentar a la toma excesiva de riesgos.

Para el Desarrollo de esta labor el Consejo delega en el Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Política retributiva 2016

Miembros del Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración no recibirán remuneración específica por esta condición.

Directores y asimilados

Percibirán un sueldo fijo determinado por su relación laboral con la Entidad, que refleje la experiencia profesional y la responsabilidad desempeñada.

Además, podrán percibir un “Bonus” vinculado a los siguientes principios:

- Nivel de compromiso
- Consecución de los objetivos fijados



A.V.

- Permanencia en la compañía
- Gestión adecuada y eficaz de los niveles de riesgo

El pago de dicho Bonus, se condiciona a la situación financiera de la Entidad, de tal manera, que su pago no repercuta negativamente en su solidez financiera.

El pago de estas retribuciones será sometido a la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas.

Resto de empleados

El resto de empleados no incluidos en el apartado anterior, perciben un sueldo fijo. Dentro de esta categoría están considerados el personal de áreas de negocio y los responsables de las funciones de Control y de Auditoría Interna. Dichos responsables, son independientes de las unidades de negocio que supervisan, cuentan con la autoridad necesaria y su remuneración es independiente de los resultados de las áreas de negocio que supervisan.

Sistema de previsión

La política de previsión social de la Entidad, se enmarca de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo de la Sociedad de Bolsas y de las Sociedades y Agencias de Valores, según la cual, la Entidad tiene constituido un fondo especial para hacer frente a posible compromisos de indemnizaciones por jubilaciones anticipadas voluntarias.

Los aspectos cuantitativos de la política de remuneraciones durante el ejercicio 2.015 se recogen en la siguiente tabla:

Remuneración Empleados	Consejo de Administración	Alta Dirección y Empleados	Áreas de Negocio	Resto de Empleados	Total
Remuneración Fija	-	430,38	265,41	183,10	863,21
Remuneración Variable					
De abono inmediato	-	-	-	-	-
De abono diferido	-	-	-	-	-
Otro Tipo	-	9,75	-	-	9,75
De abono inmediato	-	-	-	-	-
De abono diferido	-	9,75	-	-	9,75

Durante el ejercicio 2.016 no se han realizado pagos de remuneración variable en acciones, instrumentos vinculados a las acciones o de otro tipo. Tampoco en efectivo.

Ningún empleado de la Entidad ha percibido durante el ejercicio 2.016 una remuneración total superior al millón de euros.